

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-002-2016-1087-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE</b>	REINTEGRA S.A.S
<b>DEMANDADO</b>	GUILLERMO RUIZ ÁLVAREZ
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 2105V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena oficiar

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante y teniendo en cuenta que el vehículo de placas HGY694 se encuentra embargado para este proceso y que también se decretó su secuestro y para proceder a secuestrar el vehículo en mención tiene que encontrarse capturado; en consecuencia se ordena oficiar a LA POLICÍA Y/O SIJIN para que lleven a cabo la diligencia de inmovilización del vehículo de placas **HGY694** e informen a este Despacho de manera inmediata tal evento. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente a dicha entidad.

Una vez capturado se procederá a trasladar el vehículo retenido a un parqueadero autorizado según lo señalado en la Resolución No DESAJM19-340 del 1 de febrero de 2019 emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Medellín (Antioquia) los parqueaderos autorizados para llevar vehículos inmovilizados por orden judicial, por vigencia del año 2019 son los siguientes:

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT/	DIRECCIÓN
1	RESTREPO GOMEZ ELKIN HERNAN	PARQUEADERO Y LAVADERO LAS LOMAS	70074680-0	CALLE 12 A N° 30-94 MEDELLÍN
2	JARAMILLO ARANGO ARTURO	PARQUEADERO OBELISCO	71638461-1	CARRERA 74 N° 48- 37 MEDELLÍN
3	MIGUEL ANGEL TRUJILLO CASTILLO	ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S	900904210-5	PEAJE AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ BODEGA 4
4	LUZ ANDREA PEREZ CAMACHO	PARQUEADERO SAJU LAS VEGAS	901188129-7	CARRERA 50 E 3 SUR 60 MEDELLÍN

5	JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ	CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL	1026555832	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ PEAJE COPACABANA VEREDA EL CONVENTO
6	ROBERTO HERNAN CORREA URIBE	ARRIENDOS DEL DIAMANTE S.A.S	900478975-2	CALLE 51 N° 73- 60 MEDELLÍN
7	TATIANA MAZO RAMIREZ	ELITE CUSTODIA ESPECIALIZADA S.A.S	901231214-9	CALLE 51 N°33- 48 LA

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

4-v

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmado digitalmente)

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--